



**Resolución Rectoral n ° 1332-2016-UNAP**  
Iquitos, 07 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 002-CES-UNAP-2016, presentado el 11 de octubre de 2016, por el presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre aprobación de plan de trabajo y de presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n ° 1065-2016-UNAP, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve conformar la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera: por don José Manuel Asalde Meoño, como presidente, por doña Rossana Cubas Guerra, por don Rafael Chávez Vásquez y por don Marco Antonio Encinas Pereira, como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, mediante oficio de visto, don José Manuel Asalde Meoño, presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector el Plan de Trabajo y el Presupuesto Operativo, para el cumplimiento de las actividades programadas por la Comisión antes mencionada;

Que, el Plan de Trabajo de la Comisión de Evaluación de Sedes – UNAP, tiene como objetivo evaluar la situación en que se encuentran las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el ámbito de la Región;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 834-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley ° 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto Operativo** de la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por la suma de S/. 7,854.00 (Siete mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles), presentado por don José Manuel Asalde Meoño, presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos	S/ 2,101.00
- Pasajes terrestres	761.00
- Pasajes fluviales	840.00
- Viáticos	<u>4,152.00</u>
Total	<b>7,854.00</b>



# UNAP

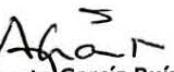
Rectorado

Resolución Rectoral n° 1332-2016-UNAP

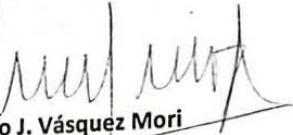
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC, SG, CES, OGA, OGP, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Archivo(2).  
mpc.